

## Anexo N° 01-A

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

**Órgano y/o Unidad Orgánica** : Gerencia Administrativa de Amazonas

**Actividad del POI / Acción estratégica PEI** : AOI00155700018

**Denominación de la contratación** : "Contratación del servicio de pintado y mantenimiento a todo costo del inmueble ubicado en el Jirón San Felipe N° 521 -Distrito Jalca Grande, Provincia Chachapoyas, Departamento de Amazonas"

#	CLÁUSULAS
I	<p><b>FINALIDAD PÚBLICA</b></p> <p>Cumplir con los términos contractuales, establecidos entre la Unidad Ejecutora 009: Ministerio Público - Gerencia Administrativa de Amazonas y el contratista señor JULIO PUSCAN CULQUI, propietario del inmueble ubicado en el San Felipe N.º 521 - Distrito Jalca Grande, Provincia Chachapoyas, Departamento de Amazonas, bajo la circunscripción del cuerpo normativo comprendido por la Ley de Contrataciones del estado peruano, su reglamento y demás normativas vinculantes.</p>
II	<p><b>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b></p> <p>Contratar a una persona natural y/o jurídica para que preste el servicio a todo costo de pintado y mantenimiento correctivo de la infraestructura del inmueble ubicado en el Jirón San Felipe N.º 521 -Distrito Jalca Grande, Provincia Chachapoyas, Departamento de Amazonas;</p>
III	<p><b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b></p> <p>Realizar el pintado y mantenimiento a todo costo de la infraestructura ubicado en el San Felipe N.º 521 -Distrito Jalca Grande, Provincia Chachapoyas, Departamento de Amazonas; para su devolución.</p>

IV	<p><b>ALCANCE DEL SERVICIO</b></p> <p><b>1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:</b></p> <p>Realizar el desmontaje del cableado eléctrico y de redes informáticas, realizar el resanado, mantenimiento de dos (02) cerraduras y pintado de la infraestructura del inmueble.</p> <p>La medida comprende el área de las paredes, columnas, vigas y cielo raso que conforman el ambiente de la infraestructura del local 120 m<sup>2</sup>: Piso 1 (35 m<sup>2</sup>), Piso 2 (85 m<sup>2</sup>).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Puerta de madera color cedro.</li> <li>b. Paredes y columnas color blanco.</li> <li>c. Fachada de color blanco y zócalo de color rojo ocre.</li> <li>d. Mantenimiento o cambio de dos (02) cerraduras.</li> </ol> <p><b>2. ACTIVIDADES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Retiro de obstrucciones</li> <li>b. Realizar el resanado de la infraestructura antes alquilada.</li> <li>c. Pintado del inmueble</li> <li>d. Limpieza de ventanas</li> <li>e. Mantenimiento o cambio de dos (02) cerraduras</li> </ol> <p><b>3. ESPECIFICACIONES GENERALES:</b></p> <p>Todos los materiales deberán ser llevados a la obra en sus respectivos envases originales. Los materiales que necesiten ser mezclados, lo serán en la misma obra.</p> <p>Aquellos que se adquieran para ser usados, deberán emplearse sin alteraciones y de conformidad con las instrucciones de los fabricantes. No se permitirá el empleo de imprimaciones mezcladas. A fin de evitar falta de adhesión de las diversas capas entre sí.</p> <p><b>a. Requisitos para Pinturas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La pintura no deberá ostentar un asentamiento excesivo en su recipiente abierto, y deberá ser fácilmente dispersada con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo.</li> <li>- La pintura no deberá mostrar engrumecimiento, de colocación, conglutimiento ni separación del color, y deberá estar exenta de terrenos y natas.</li> <li>- La pintura al ser aplicada deberá extenderse fácilmente con la brocha, poseer cualidades de enrasamiento y no mostrar tendencias al escurrimiento o a correrse al ser aplicada en las superficies verticales y lisas.</li> <li>- La pintura no deberá formar nata, en el envase tapado en los períodos de interrupción de la faena de pintado.</li> <li>- La pintura deberá secar dejando un acabado liso y uniforme, exento de asperezas, granos angulosos, partes disperejas y otras imperfecciones de la superficie. El contratista propondrá las marcas de pintura a emplearse. Los colores serán determinados por el cuadro de acabados o cuadro de colores, o en su defecto por el Proyectista.</li> </ul> <p>El contratista será responsable de los desperfectos o defectos que pudieran presentarse, hasta (60) días después de la recepción de la obra, quedando obligado a subsanarlas a entera satisfacción.</p> <p><b>b. Proceso de Pintado:</b></p> <p>Antes de comenzar la pintura, será necesario efectuar resanes y lijado de todas las superficies, las cuales llevará una base de imprimante de calidad, debiendo ser este de marca conocida. Se aplicarán dos manos de pintura. Sobre la primera mano, de paredes y cielo rasos, se hará los resanes y masillados necesarios antes de la segunda mano definitiva. No se aceptarán desmanches, sino más bien otra mano de pintura de paño completo.</p> <p>Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura estar secas y deberá dejarse tiempo suficiente entre las manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que está seque convenientemente.</p> <p>Ningún pintado exterior deberá efectuarse durante horas de lluvia, por menuda que está fuera. Las superficies que no puedan ser terminadas satisfactoriamente con el número de manos de pintura especificadas deberán llevar manos adicionales según requieran para producir un resultado satisfactorio sin costo adicional alguno.</p>
----	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**4. DETALLES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR:****a. Eliminación de obstrucciones:**

Descripción: Esta partida comprende los trabajos de la eliminación de las obstrucciones en el área, todos los escombros o elementos inservibles, así como material eliminado que deberán ser llevados a un lugar donde no interfiera a ninguna persona, ni obstruya ningún trabajo, estos trabajos se deberá realizar previa autorización de la Entidad.

**b. Pintura satinada en paredes (fachada e interiores) y columnas (dos manos):**

Descripción: Comprende la ejecución del pintado con dos manos de pintura Satinada de las paredes, el color adecuado será **blanco**, debiendo ser la pintura de primera calidad.

En caso de la fachada, la pared, será de color blanco con zócalo de color rojo ocre.

- La superficie debe estar libre de cualquier contaminante que inhiba la adherencia de la pintura como polvo, grasa, y cualquier otro material extraño.
- La brocha, rodillo o pistola a usar para la aplicación de la pintura se deben encontrar en buen estado.
- Después de 4 horas de secado, aplique otra capa si se requiere. Para la segunda mano use un máximo de 1 volumen de agua por 8 volúmenes de pintura. Se recomienda preparar solo lo que se va a usar.

Para el pintado el ejecutor deberá colocar toda la superficie con una base de imprimante.

Materiales:

- 01 balde de pintura de 4 galones color blanco humo satinado
- 01 balde pequeño color blanco satinado
- Brochas, rodillo o pistola

Imprimante: Es una pasta basada en látex/Epóxido a ser utilizado como imprimante. Deberá ser un producto consistente al que se le pueda agregar agua/Thiner para darle una viscosidad adecuada para aplicarla fácilmente. En caso necesario el Contratista podrá proponer y utilizar otro tipo de imprimante, siempre y cuando cuente con la aprobación del supervisor por parte de la entidad. Al secarse deberá dejar una capa dura, lisa y resistente a la humedad, permitiendo la reparación de cualquier grieta, rajadura, porosidad y asperezas. Será aplicada con brocha.

**c. Pintura en madera (dos manos):**

Descripción: Comprende la aplicación de Barniz o Laca en elementos de madera, se debe incluir todas las estructuras y carpinterías de madera, se pintarán con laca selladora o similar, empleando el siguiente procedimiento:

- Limpieza de la superficie con lija donde fuera necesario.
- Aplicación de convertidor de óxido, cubriendo la totalidad de la superficie
- Enmasillar con masilla al aguarrás, en capas delgadas en las zonas donde fuera necesario. Lijar adecuadamente a fin de obtener superficies suaves y tersas.

Materiales

- 1 1/2 galón de barniz color cedro - 02 pasadas
- Lijas, ocre y thiner
- Las lacas y el barniz serán de poliuretano y deberá cumplir con la normativa peruana

**d. Limpieza de ventanas:**

Descripción: Comprende la limpieza de ventanas del inmueble debiendo el contratista en todo momento cumplir con lo siguiente:

- En el área de trabajo solo deberá estar el personal calificado y habilitado.
- El personal habilitado contara con todo el equipo y EPP estándar y en buenas condiciones. Además, el contratista en todo momento deberá contar con todo el equipo necesario.

¿ Contenedor (balde plástico)

¿ Pulverizador

¿ Espátula plástica.

	<p>¿ Micro fibra (pañó azul)</p> <p>¿ Equipo completo de limpieza de lunas</p> <p>¿ Conos de seguridad y barra retráctil</p> <p>¿ Escalera de 3 peldaños.</p>
V	<p><b>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</b></p> <p><b>1. LUGAR:</b></p> <p>El servicio será ejecutado en la sede del Ministerio Público sito en el Jr. San Felipe N.º 521 - Distrito de La Jalca Grande, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas.</p> <p><b>2. PLAZO:</b></p> <p>El plazo de entrega será de cinco días calendarios como máximo, si en caso, existen observaciones se puede otorgar un plazo adicional no menor a dos (02) días y no mayor a ocho (08) días calendarios, en coordinación con la Gerencia Administrativa del Ministerio Público - Distrito Fiscal de Amazonas; contados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.</p>
VI	<p><b>SEGUROS</b></p> <p>El contratista será responsable de asumir las obligaciones que contraiga con su personal, sean estas laborales, personales o de cualquier otra naturaleza; estando eximido la Entidad de toda responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muerte de algunos de los trabajadores de la empresa contratista, o de terceras personas; que pudieran ocurrir durante la ejecución del servicio, así como, de la responsabilidad penal que pueda derivarse de ellas. Estos riesgos deberán ser cubiertos de manera íntegra por las pólizas correspondientes a la que están obligados a adquirir la empresa contratista (póliza de responsabilidad civil y SCTR).</p>
VII	<p><b>RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA</b></p> <p><b>1. EQUIPAMIENTO</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Andamios</li> <li>2. Escaleras</li> <li>3. Equipo completo de limpieza</li> <li>4. Brochas, rodillos o pistola.</li> </ol> <p><b>2. PERSONAL</b></p> <p><b>a. Personal Clave</b></p> <p><u>- Jefe de equipo</u></p> <p><b>ACTIVIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinar la ejecución del servicio con el responsable del área usuaria de la entidad.</li> <li>- Supervisar al personal operario que realizará los trabajos de pintado de local.</li> <li>- Verificar y coordinar las cantidades de material e insumos a usar</li> <li>- Constatar que los trabajos sean ejecutados de acuerdo a lo requerido en los Términos de Referencia.</li> <li>- Suscribir el informe final de ejecución del servicio</li> </ul> <p><b>PERFIL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con experiencia mínima de un (01) año en inspecciones y/o supervisiones y/o ejecución y/o coordinaciones en la ejecución de obras en general en obras de infraestructuras públicas o privadas, acreditado mediante constancias y/o certificados de trabajo.</li> </ul>

VIII	<p><b>OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN</b></p> <p><b>1. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contratista se obliga a ejecutar el servicio con materiales e insumos de calidad, poniendo a su disposición su organización, experiencia técnica y capacidad para cumplir con los objetivos del servicio.</li> <li>2. El contratista está obligado a mantener una limpieza permanente en todas las áreas de trabajo y eliminar todo el material excedente y/o desmonte producto de los trabajos realizados, a fin de que las áreas queden limpias, libre de residuos, siendo el plazo máximo para la eliminación de desmonte y/o residuos de 24 horas.</li> <li>3. El contratista es responsable de proteger la infraestructura.</li> <li>4. El contratista se responsabiliza por los daños y perjuicios que pueda ocasionar al Ministerio Público ¿ Distrito Fiscal de Amazonas por los errores o fallas en la prestación de su servicio</li> <li>5. Si el Contratista causa daños a bienes de terceros, dicha situación será de su exclusiva responsabilidad, el contratista arreglará con el tercero mediante el mecanismo legal aplicable.</li> <li>6. El contratista es responsable por el desempeño de la labor que realice el personal asignado a prestar el servicio, así como contar con la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, para su personal.</li> <li>7. Las responsabilidades de carácter laboral y el pago de aportaciones sociales del personal del contratista corren a cargo del contratista y no son trasferibles a la entidad.</li> </ol> <p><b>2. OTRAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Ministerio Público ¿ Distrito Fiscal de Amazonas es responsable y se compromete a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proporcionar a contratista, la documentación, orientación y dirección adecuada para la correcta ejecución de sus labores</li> <li>- A efectuar el pago correspondiente por el servicio prestado previa presentación del comprobante de pago autorizado por SUNAT.</li> </ul> </li> </ol>
IX	<p><b>ADELANTOS</b></p> <p>El Ministerio Público ¿ Distrito Fiscal de Amazonas, <b>NO OTORGARA ADELANTOS</b></p>
X	<p><b>SUBCONTRATACIÓN</b></p> <p>El Ministerio Público ¿ Distrito Fiscal de Amazonas, <b>NO ACEPTARA LA SUBCONTRATACIÓN</b></p>
XI	<p><b>CONFIDENCIALIDAD</b></p> <p>El contratista o ejecutor del presente servicio, se obliga a guardar absoluta confidencialidad respecto a toda información, data o documentación que no sea de acceso público, a la que tenga acceso directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la ejecución del servicio a contratar del Ministerio Público ¿ Distrito Fiscal de Amazonas</p>
XII	<p><b>MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b></p> <p>La Gerencia Administrativa de Amazonas, en condición de área usuaria, delegará a un personal para que coordine de manera directa con el contratista, quien hará las acciones de supervisión y seguimiento de la ejecución del servicio, quien emitirá un informe de ejecución del servicio.</p> <p>La <b>ENTIDAD</b> realiza el control y la inspección de forma inopinada y cuantas veces considere necesario con la finalidad de verificar la calidad de los trabajos a ejecutar</p> <p>El área de abastecimiento, será el responsable de perfeccionar el contrato y realizar el trámite de pago.</p>

XIII	<p><b>CONFORMIDAD</b></p> <p>La conformidad del servicio será otorgada por la Gerencia Administrativa, previo informe del responsable de la supervisión que esta designe, en el plazo máximo de 07 días, contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación.</p> <p>De existir observaciones, <b>LA ENTIDAD</b> las comunica al <b>CONTRATISTA</b>, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, <b>EL CONTRATISTA</b> no cumpliera a cabalidad con la subsanación, <b>LA ENTIDAD</b> puede otorgar al <b>CONTRATISTA</b> periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.</p> <p>Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso <b>LA ENTIDAD</b> no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.</p>
XIV	<p><b>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b></p> <p><b>LA ENTIDAD</b> se obliga a pagar la contraprestación al <b>CONTRATISTA</b> en Soles, según detalle: 100% Al momento de la culminación de la ejecución de los trabajos.</p> <p>Para efectos del trámite de los pagos se presentarán los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprobante de pago autorizado por <b>SUNAT</b></li> <li>- Informe de trabajo realizado.</li> </ul>
XV	<p><b>PENALIDADES POR MORA</b></p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px 0;"> <math display="block">\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}</math> </div> <p>Dónde F tiene los siguientes valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para bienes y servicios: <math>F = 0.40</math>.</li> </ul>
XVI	<p><b>RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</b></p> <p>De acuerdo al artículo N.º 144 del Reglamento de la Ley N.º 32069, La recepción conforme de la entidad contratante no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley: En los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada.</p>

XVII

**ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a:

i) Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento;

ii) Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

-----  
Firma del solicitante

-----  
Firma del Jefe del Área Usuaría